

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 53/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 ABR 2022

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Carolina Lucía Techera Morales;--

CONSIDERANDO: I) que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Carolina Lucía Techera Morales, desempeña las funciones de su cargo y las funciones de Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República Francesa;-----

II) que dicha funcionaria fundamenta la solicitud de adscripción en motivos personales;-----

III) que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, dado los motivos en que basa la misma, a partir del 6 de junio de 2022;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley N° 13.318 de fecha 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N° 14.189 de fecha 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribase al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Carolina Lucía Techera Morales, quien desempeña las funciones de su cargo y las funciones de Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República Francesa, a partir del 6 de junio de 2022.-----

2°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS